

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA NO. 005

PIDAR - Resolución No. 240 del 2022

Invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para contratar el suministro de la logística para talleres y escuela de campo para agricultores e insumos de papelería y elementos para realizar de capacitación

El Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, tiene el gusto de invitarle a participar en el presente proceso de convocatoria, mediante la presentación de su oferta, y, bajo los requerimientos expuestos en el presente documento, para la provisión de equipos y maquinaria agrícola; con el fin de suplir los requerimientos para el proyecto denominado:

“Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos.”

Aprobado mediante resolución No. 240 Del 31 de mayo de 2022, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida de los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia (TDR).
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante el proceso.

1. Contenido

1. ANTECEDENTES.....	7
2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia	8
2.2. Idioma	9
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	9
3.1. Aspectos generales del Contrato	10
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES	11
4.1. Descripción del objeto	11
5. ASPECTOS GENERALES POR SUPLIR	11
5.1 Identificación y descripción de los servicios requeridos	11
5.2. Condiciones técnicas mínimas exigidas	13
6. Sitios de entrega.....	13
7. Cronograma	13
8. Obligaciones	13
8.1. Obligaciones del Contratista	13
8.2. Obligaciones del Contratante.....	14
9. Garantías exigidas para el contrato a suscribirse	14
9.1. Garantía de seriedad de la oferta	14
9.2. Garantía de cumplimiento	16
10. Plazo del contrato	16
11. Valor estimado del contrato.....	17
12. Lugar de Ejecución del Contrato.....	17
Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en los predios rurales de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga del municipio de La Plata Huila y Juan Tama Puracé-Cauca de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU.	17
13. Forma de pago.....	18
13.1. Descuentos fijados convencionalmente	18
14. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	19
14.1. Requisitos mínimos habilitantes	19

14.1.1. Capacidad jurídica	19
14.1.2. Condiciones de Idoneidad	21
14.1.3. Condiciones de Experiencia	23
14.1.4. Condiciones tributarias	23
15. Factores de selección	23
15.1. Análisis de las propuestas	24
15.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación	24
16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	25
17. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO.....	27
17.1. Aceptación de la oferta	27
17.2. Causales de rechazo de la oferta	27
17.3. Declaratoria desierta del proceso	28
17.4. Retiro de la oferta	28
17.5. Prohibición Para Participar	29
17.6. Único Proponente.....	29
17.7. Reglas De Subsanación Y Rechazo De La Oferta	29
17.8. Reglas De Subsanibilidad	29
18. Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad	30
18.1. Evaluación de las propuestas	30
19. Criterios para la evaluación y selección de las propuestas.....	31
20. Criterios de Desempate	32
21. Adjudicación	32
22. Cronograma	33
23. ANEXOS	35
Anexo 1. Carta presentación de la oferta	36
Anexo 1.C Lista de chequeo	39
Anexo 2. Formato de relación de experiencia	40
Anexo 3. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad .	41
Anexo 4. Compromiso anticorrupción	42
Anexo No. 5 Información Mínima De Consorcios	43

Anexo no. 6 información mínima de uniones temporales	44
Anexo no. 7 modelo de contrato	45
a. Obligaciones del CRIHU	¡Error! Marcador no definido.

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que en cumplimiento de las funciones asignadas y de acuerdo a los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo, ***“Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos”***; el cual, mediante radicado número **20223610012631 de fecha 8 de marzo de 2022**, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural, el perfil del proyecto agrícola del CRIHU, el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos – “información iniciativa o proyecto”- identificado con BP No. **3318, el 21 de abril de 2022**, el proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos y el 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual, se expidió la resolución **240 del 31 de mayo de 2022**, en donde se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque diferencial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a cincuenta y nueve (59) beneficiarios directos y cuarenta y cuatro (44) beneficiarios indirectos, pequeños productores pertenecientes a territorios adscritos al Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto en mención.

En este orden de ideas, el Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 307339 **041-2022** ADR Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIAS.A.

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores, el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, realiza

el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El artículo 209 de la Carta, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso.

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta**.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia**.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por

descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones a los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La celebración del contrato, se rige por la legislación civil (ley 80 y función pública), de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Identificación del contrato a celebrar.

El contrato de suministro suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y el CRIHU; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.1. Aspectos generales del Contrato

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte del CRIHU.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el CRIHU a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte del CRIHU, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con el CRIHU.

D. Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por la Ley 80 de 1993, se realizará la respectiva Liquidación.

E. Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirán a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

F. Plazo de ejecución: La duración del contrato será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato estará a cargo de la Consejería de territorio y del Buen Vivir - CRIHU, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

H. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

4.1. Descripción del objeto

El consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) está interesado en recibir propuestas con el objeto de que se suministre la logística para la realización de seis (6) talleres, doce (12) Escuelas de Campo Para Agricultores ECA's (almuerzo, Refrigerio y transporte), insumos de papelería "19 Kit de Papelería, elementos para realizar días de capacitación y 26 Talonarios visita de campo (50 hojas) para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 240 del 31 de mayo de 2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, actividades consignadas en el PIDAR denominado **"Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos."** en el Plan Operativo de Inversión - POI, durante la implementación del proyecto.

5. ASPECTOS GENERALES POR SUPLIR

5.1 Identificación y descripción de los servicios requeridos

En concordancia a la ejecución del proyecto, se requieren contratar los siguientes servicios y elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
Escuelas de Campo Taller 1	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 2	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 3	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00

Escuelas de Campo Taller 4	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 5	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 6	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Varios	Kit de Papelería y elementos para realizar días de capacitación. (papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, colores).	unidad	19
Varios	Talonnarios visita de campo (50 hojas)	Unidad	26
TOTAL			

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

Desarrollar la logística para las 6 escuelas de campo ECAS en los tres territorios (La Gaitana, Tálaga y Juan Tama), con una jornada de un día por escuela.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
ALMUERZO	Unidad	708	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
REFRIGERIO	Unidad	708	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
TRANSPORTE	Unidad	708	Servicio de transporte de beneficiarios de Ida y vuelta para participar en las escuelas de campo

Para el suministro de la papelería se relacionan lo siguiente;

ITEM	Unidad	Cantidad	OBSERVACIÓN
Kit Materiales para escuelas de campo Suministrar los siguientes elementos de papelería; 1. 2.	Unidad	19	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
Impresión de Talonnario de visita por 50 hojas (original y copia)	Unidad	26	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.

Los servicios requeridos deberán ser realizados en el interior de las comunidades indígenas beneficiarios del proyecto de acuerdo a lo descrito a continuación:

N°	Comunidad	Número de participantes por comunidad
1	La Gaitana	10
2	Tálaga	25
3	Juan Tama	24

5.2. Condiciones técnicas mínimas exigidas

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

6. Sitios de entrega

La entrega se hará en cada uno de los centros educativos localizados en los siguientes resguardos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO
Huila	La Plata	La Gaitana
		Tálaga
Cauca	Puracé	Juan Tama

Al momento de realizar la entrega de la logística y papelería, debe hacer presencia el representante legal del proveedor para realizar la firma de las respectivas actas.

7. Cronograma

El proponente deberá presentar un cronograma indicando las actividades o etapas que se llevarán a cabo para la logística para la realización de seis (6) talleres; doce (12) Escuelas de Campo Para Agricultores ECA's (almuerzo, Refrigerio y transporte), insumos de papelería de "19 Kit de Papelería y elementos para realizar días de capacitación, 26 Talonarios visita de campo (50 hojas) para el proyecto, sin superar el plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.

Este cronograma será revisado por parte del CTGL y podrá ser ajustado, a efectos de cumplir con lo establecido en el PROCEDIMIENTO MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-002.

8. Obligaciones

8.1. Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta presentada, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Acordar con el Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, el menú de refrigerios y almuerzos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, para suplir la logística de las ECAS

5. Acordar con el Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU el listado y contenido de los materiales y/o elementos que se entregaran en cada taller con al menos (15) días de antelación.
6. Cumplir todas las instrucciones que le brinde el Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
7. Definir un canal de contacto con el Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU para la coordinación de la prestación del servicio.
8. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni del Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
9. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte y la conservación de calidad de los bienes y/o servicios que se requieran para la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios a la hora, en la fecha y lugar acordado con el Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU.
11. Disponer del tiempo y del personal requerido para la prestación del servicio.
12. Informar de inmediato al Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
13. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte del Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
14. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
15. Garantizar la calidad en la prestación del servicio contratado.
16. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8.2.Obligaciones del Contratante.

Son obligaciones del CRIHU las siguientes:

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Aprobar el menú de los refrigerios y almuerzos a suministrar en cada taller.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.

9. Garantías exigidas para el contrato a suscribirse

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR “ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA – CRIHU” una póliza de seguro que ampare:

9.1.Garantía de seriedad de la oferta

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU dentro del plazo

establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término fijado para su suscripción, no constituyere la póliza de cumplimiento para amparar el contrato adjudicado, EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU, en su condición de CONTRATANTE podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente,

en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo. Requisito que podrá ser subsanado, siempre y cuando la fecha de vigencia sea a partir del momento del cierre del proceso de selección

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, la respectiva póliza de cumplimiento, en los términos y condiciones señalados en los párrafos que anteceden.

9.2. Garantía de cumplimiento

Para proteger a EL CONTRATANTE CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA –CRIHU, de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con l

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

Vigencia: Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

9.3. De buen manejo del anticipo:

El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo.

10. Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de cuatro (4) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución; los cuales se discriminan de la siguiente forma:

1. El CRIHU haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. El Contrato estará vigente desde

su firma hasta su liquidación.

Nota: A partir de la firma del Acta de inicio y hasta la fecha de terminación de las obligaciones de acuerdo con la ejecución de las ECAS. La prestación del servicio y entrega de los materiales, refrigerios y almuerzos requeridos se hará de acuerdo con el cronograma de capacitación que deberá ser concertado entre el equipo técnico, el resguardo y el proveedor, para garantizar la disponibilidad de los servicios en las fechas correspondientes con al menos quince (15) días hábiles de antelación

11. Valor estimado del contrato

El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponde hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 19.362.368)** incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar.

No obstante, el valor final del contrato será determinado al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá de la evaluación de las ofertas presentadas y de la aprobación realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, impuestos, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota 1: Se entenderá que la(s) oferta(s) que supere(n) el valor presupuestado acá establecido NO CUMPLE(N) económicamente y por lo tanto, será(n) rechazada(s).

Nota 2: Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

Nota 3: Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos (COP)

12. Lugar de Ejecución del Contrato

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en los predios rurales de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga del municipio de La Plata Huila y Juan Tama Puracé-Cauca de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la Calle 9 No. 8-40 municipio de Neiva - Departamento del Huila.

13. Forma de pago

Se hará un anticipo por el valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato del suministro y entrega de logística e insumos de papelería objeto del contrato, el cual deberá ser amortizado una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza.

Un primer pago por el valor del cien por ciento (100%) previa amortización del anticipo inicialmente entregado, a la entrega cumpliendo del cien por ciento (100%) a satisfacción del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas y el cumplimiento de los requisitos para dicho pago. Los pagos acordados no se harán en caso de establecerse que el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas no cumplen con las especificaciones técnicas y demás que integran el contrato, o por defectos en su producción imputables al CONTRATISTA.

Para que el CRIHU realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal del CRIHU.
- c) La solicitud de desembolso (Factura electrónica o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CRIHU.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

El pago estará sujeto a la aprobación del CRIHU como representante de la organización beneficiaria y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

13.1. Descuentos fijados convencionalmente

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

1. Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%
2. Número máximo de días de retraso tras los cuales la organización puede cancelar el contrato: 20 días.

Nota 1: Previo a la efectividad del descuento, el CRIHU requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio del CRIHU, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 2: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

14.1. Requisitos mínimos habilitantes

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica. – En el caso de ser un proponente de las comunidades atendidas, certificado de la Autoridad correspondiente avalando la idoneidad para la prestación de los bienes y/o servicios.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.
4. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo diez (10) actas de recibo final a satisfacción suscritas por anteriores clientes, o certificaciones de contratos que permitan comprobar la prestación y correcta ejecución de servicios similares al objeto de contratación (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados su monto sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. – para el caso de los proponentes de la comunidad objeto de atención, aplica el certificado de la Autoridad correspondiente avalando la idoneidad para la prestación de los bienes y/o servicios.
5. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas.

14.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispone el CRIHU, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el proponente.
- La oferta económica (Anexo No.11) deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.
- Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.
- Copia de la Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del CRIHU contra la corrupción.
- Inhabilidades, incompatibilidades conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el CRIHU, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.
- Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el CRIHU.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del CRIHU. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado.

Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes entre sí, cuando:

1. Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizan en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con esta invitación.
2. Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes

y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente un conflicto, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto

14.1.2. Condiciones de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el contrato que se pretende celebrar así:

- **Antecedentes Fiscales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales.
- **Conflicto de intereses:** Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas. expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- **Antecedentes Disciplinarios:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- **Antecedentes Judiciales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Registro Nacional de Medidas correctivas:** El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso. con el fin de verificar que el representante Legal del proponente no tenga multas ni sanciones por infracción al código de policía que no hayan sido canceladas después de 6 meses a su imposición. Si para el efecto, se encuentra que existe una multa que no se haya cancelado mayor a 6 meses, se debe presentar certificación donde conste estar a paz y salvo por este concepto, so pena de ser inhabilitado para contratar.
- **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que

manifiesten de forma expresa que no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

Para los efectos, hace la relación de los documentos que conforman requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado PEP	X	
Anexo 2. Formato de relación de experiencia		X
Anexo 3. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.		X
Anexo 4. Compromiso anticorrupción.		X
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses		X
Certificación de capacidad técnica, administrativa y financiera suscrita por el ejecutor		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 certificados por contador público.		x

La información se deberá entregar en sobre cerrado al CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU, localizado en la Calle 9 No. 8-40 municipio de Neiva (Dpto. del Huila).

Los proponentes también podrán remitir su información al correo electrónico desarrolloruralcrihu2022@gmail.com; crihu240@gmail.com y adriana.serrato@adr.gov.co en el asunto deberán detallar que la documentación que se remite corresponde a la Invitación Privada No. 5 de la resolución 240 de 2022.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada uno a uno los documentos relacionados en la Tabla que antecede, en formato PDF y debidamente firmados.

14.1.3. Condiciones de Experiencia

Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar las respectivas certificaciones contractuales con sus correspondientes actas de recibo final a satisfacción, suscritas por anteriores contratantes que permitan comprobar la prestación y correcta ejecución de servicios similares al objeto de contratación (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados su monto sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. – para el caso de los proponentes de la comunidad objeto de atención, aplica el certificado de la Autoridad correspondiente avalando la idoneidad para la prestación de los bienes y/o servicios.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre del Cliente.
- Nombre de quien ejecutó el contrato.
- Objeto y/o alcance del contrato.
- Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA 1: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

NOTA 2. Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de buena fe.

14.1.4. Condiciones tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

15. Factores de selección

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.

En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

15.1. Análisis de las propuestas

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en estos términos de referencia, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

15.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- Precio de la oferta.
- Valor Agregado ofertado

Para la escogencia de la oferta El Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a las preferencias de calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del proyecto. No obstante, será únicamente el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL quien escoja la oferta más favorable.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación	Puntuación	
Precio más bajo:	20 puntos	20%
Valor agregado ofertado: Entrega de elementos de apoyo a cada uno de los beneficiarios asistentes a los talleres.	70 esferos: 40 puntos 70 libretas: 40 puntos	80%
TOTAL:	100 puntos	100%

*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará a las ofertas que acrediten el cumplimiento de los anteriores factores de ponderación conforme la asignación del puntaje determinado anteriormente.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombiano
2. El proponente debe diligenciar el formato No. 4, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
3. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la sección 3 fichas técnicas y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
4. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
5. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
6. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
7. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.
8. Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para la Invitación No. 005 de 2023 - Resolución 240 de 2022”.

ENTIDAD	Sres. CRIHU Neiva-Huila
CORREO ELECTRÓNICO	
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 5 de 2023 -.
OBJETO	El objeto del contrato será:
PROPONENTE	
NIT o CEDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELEFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1.

De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en párrafos que anteceden.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, CRIHU se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre de la invitación se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

La debida entrega de la información relacionada anteriormente ponderara una puntuación de 10 puntos

inicial habilitante para el proceso.

Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

Ofertas alternativas

Cuando se presente una propuesta alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas. Sólo se revisarán las ofertas alternativas de aquellas propuestas que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes se encuentren en puestos de elegibilidad 1 y 2 y que hubiese presentado oferta alternativa. El CTGL se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se hayan presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de CTGL.

Validez de las ofertas

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, el CRIHU solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

17. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO

17.1. Aceptación de la oferta

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral de la presente invitación y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la decisión del Comité Técnico de Gestión Local de aceptación de la oferta.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que su oferta sea la seleccionada.

La aceptación de una oferta será irrevocable, obligará al CRIHU y al contratista.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la aceptación se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocada.

17.2. Causales de rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
3. Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
4. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
5. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
7. Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
8. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
9. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
10. Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
11. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
12. Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
13. Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso.
14. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
15. Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
16. Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
17. Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

17.3. Declaratoria desierta del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

17.4. Retiro de la oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

17.5. Prohibición Para Participar

En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización CRIHU o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.

En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

17.6. Único Proponente

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

17.7. Reglas De Subsanación Y Rechazo De La Oferta

La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

17.8. Reglas De Subsanibilidad

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural o jurídica, mayor de edad y residente en el país Colombia. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

El proponente y/o futuro contratista deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la Carta presentación de la oferta (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de

presentación deberá relacionar aspectos tanto generales como específicos.

18. Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad

Las ofertas serán evaluadas por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien decidirá sobre su aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso declarar desierta la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la decisión sobre la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el CRIHU comunique a los proponentes el resultado de la evaluación.

18.1. Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las ofertas se deberá contar con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural, mediante el comité técnico de gestión local, realizarán la recomendación posterior a la evaluación a los proponentes y/o futuros contratistas.

Después de la evaluación y en el caso de que la oferta de los proponentes y/o futuro contratista seleccionado esté incompleta o que la documentación presente errores o fallos leves (que no afecten los precios unitarios), el CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU podrá solicitar por escrito al oferente completar o corregir lo que pueda ser considerado como error u omisión. Los oferentes deben responder por escrito esta notificación en un término máximo de tres (3) días hábiles, a partir del recibo de esta.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, y el precio unitario NO este en otro ítem de la propuesta, se solicitará aclaración al oferente para continuar con el proceso de evaluación. Si el precio unitario se encuentra en otro ítem de la propuesta se tomará este como referencia para continuar el proceso de evaluación de las ofertas.

Las propuestas en caso de que presenten tachones y/o enmendaduras en los valores unitarios, parciales y/o totales, no serán tenidas en cuenta para la valoración económica, pero se tomará como oferta presentada

en caso de requerirse para completar el mínimo de ofertas que el procedimiento requiera.

19. Criterios para la evaluación y selección de las propuestas

El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU asignará el puntaje a las propuestas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

Ponderación de puntuación según los criterios de selección y evaluación	Puntaje Máximo
Cumplimiento de los requisitos habilitantes	10 puntos
⇒ Cumplimiento de los requisitos según el presente TDR	(10 puntos)
Precio total de la propuesta	50 puntos
⇒ Presupuesto aproximado al presupuesto solicitado	(50 puntos)
Capacidad financiera	20 puntos
⇒ Acreditar el capital de trabajo	(20 puntos)
Experiencia del contratista	20 puntos
⇒ Acreditar la experiencia con contratos de naturaleza similares	(20 puntos)
Ponderación total	100 puntos

- ✓ **Precio total de la propuesta (50 puntos):** Tendrá el mayor puntaje la propuesta más económica y que cumpla con lo estipulado en la descripción de los equipos y maquinaria agrícola indicada en los presentes términos de referencia.
- ✓ **Propuesta (10 puntos):** Se tendrá en cuenta para la valoración, el cumplimiento en la entrega de la documentación requerida, la presentación de los presupuestos unitarios, la presentación del cronograma y todo lo demás requisitos que se solicite en los términos de referencia.
- ✓ **Capacidad financiera (20 puntos):** Se tendrá en cuenta la solvencia económica de los proponentes y/o futuros contratistas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia. Se evaluará conforme a la información suministrada en los estados financieros del proponente y/o futuro contratista.

INDICE FINANCIERO	VALOR
Índice de liquidez	≥ 1.2
Índice de endeudamiento	≤ 0.4
Capital de trabajo	\geq al 70% del valor del contrato

Experiencia de los proponentes y/o futuros contratistas (20 puntos): Tendrá el mayor puntaje la propuesta que acredite mayor experiencia en la materia de suministros de equipos y maquinaria agrícola. Las certificaciones deben contener el recibido a satisfacción de los suministros entregados bajo los contratos suscritos con anterioridad que acreditan su experiencia.

En el evento que la experiencia que se acredite haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredite se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En el caso de Consorcios o Uniones temporales se sumará la experiencia de los integrantes.

Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia y la

experiencia en SMLMV, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Razón social de la empresa o entidad contratante
- b) Nombre del CONTRATISTA
- c) Objeto del contrato.
- d) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- e) Acreditación o manifestación juramentada de no haber sido objeto de imposición de multas o sanciones.
- f) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.
- g) Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- h) Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa)
- i) Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa)
- j) Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- k) Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.
- l) Datos de contacto

Parágrafo: Además de las certificaciones y/o contratos, se deberá aportar copia de soportes de ejecución, que ilustren claramente las actividades realizadas y los municipios de ejecución. Estos soportes pueden ser el informe final de ejecución, actas de recibo a satisfacción de los productos o servicios y/o acta de liquidación con la descripción de las actividades realizadas; con las respectivas firmas de aceptación y aprobación, con registros fotográficos y demás soportes probatorios pertinentes que den cuenta de la ejecución.

20. Criterios de Desempate

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Oferta económica más baja
2. Mejor Calidad del Servicio o bien a suministrar.
3. Experiencia adicional dentro del territorio
4. Un valor agregado dentro de la oferta

21. Adjudicación

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la evaluación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales <https://www.adr.gov.co> y <https://www.crihu.org>; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos:

Cartelera Unidad Técnica territorial No.11 Neiva- Huila – Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU; esta información estará publicada en la cartelera durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección de proveedor/contratista ganador.

El proveedor y/ futuro contratista seleccionado, será notificado vía telefónica o correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso.

22. Cronograma

La presente invitación para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR												
Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 26 de Septiembre hasta el 03 de Octubre de 2023, hasta las 5:00 pm.	www.adr.gov. Cartelera UTT 11 Sede u oficina de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL HUILA – CRIHU (Neiva)												
Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 28 de septiembre de 2023	Al correo electrónico: crihu240@gmail.com adriana.serrato@adr.gov.co												
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 29 de septiembre de 2023	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.												
Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	Hasta el 03 de Octubre de 2023, hasta las 5:00 pm.	Al correo electrónico crihu240@gmail.com adriana.serrato@adr.gov.co En físico se deberá radicar en las instalaciones de la UTT 11 de la Agencia de Desarrollo Rural en la dirección calle 7 # 6-27 edificio Banco Agrario- Piso 15												
Evaluación de ofertas	El 10 de octubre de 2023	El equipo que conforma al comité técnico de gestión local realizará la evaluación de las propuestas y tendrán en cuenta la siguiente puntuación: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Factor de ponderación</th> <th>Puntuación</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio más bajo:</td> <td>20 puntos</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Valor agregado ofertado: Entrega de elementos de apoyo a cada uno de los beneficiarios asistentes a los talleres</td> <td>70 esferos 40 puntos 70 libretas: 40 puntos</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>100 puntos</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Factor de ponderación	Puntuación		Precio más bajo:	20 puntos	20%	Valor agregado ofertado: Entrega de elementos de apoyo a cada uno de los beneficiarios asistentes a los talleres	70 esferos 40 puntos 70 libretas: 40 puntos	80%	TOTAL:	100 puntos	100%
Factor de ponderación	Puntuación													
Precio más bajo:	20 puntos	20%												
Valor agregado ofertado: Entrega de elementos de apoyo a cada uno de los beneficiarios asistentes a los talleres	70 esferos 40 puntos 70 libretas: 40 puntos	80%												
TOTAL:	100 puntos	100%												

Subsanación de ofertas	Se otorgarán dos (2) días hábiles para Subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico
Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción del contrato.	

Estos términos de referencia son perfeccionados el Neiva - Huila, el 22 de septiembre de 2023.



JUSTINIANO CAMPO GUETIA
C.C. 10.580.278 Páez Cauca
Representante Legal CRIHU

23. ANEXOS

Anexo 1. Carta presentación de la oferta

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

desarrolloruralcrihu2022@gmail.com

Asunto: Carta presentación de la oferta

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., una vez estudiado los términos de referencia No. XXX de Invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para la adquisición de equipos y maquinaria agrícola para el proyecto denominado **“Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos”**, aprobado mediante resolución No. 240 del 31 de mayo de 2022, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR; me dirijo a ustedes para presentar mi oferta.

Detalle de los equipos y maquinaria agrícola y especificaciones

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Detalle económico

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Para efectos de contacto favor remitir la información al siguiente correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto., al número de contacto Haga clic o pulse aquí para escribir texto., las notificaciones en medio físico podrán ser remitidas a la dirección de residencia Haga clic o pulse aquí para escribir texto./ barrio Haga clic o pulse aquí para escribir texto./ municipio Haga clic o pulse aquí para escribir texto.del departamento del Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En consecuencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes, presento los documentos conforme se relacionan en el **Anexo 1.C.**

Agradezco tener en cuenta mi oferta

Atentamente,

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Anexo 1A. Descripción de los bienes a suministrar (Almuerzo, Refrigerio y transporte), insumos de papelería
“19 Kit de Papelería, elementos para realizar días de capacitación y 26 Talonarios visita de campo (50 hojas)

ARTICULOS SUMINSITRAR	A	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	GARANTIA	INSTALACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Anexo 1b. Ficha técnica de cada uno de los insumos (Almuerzo, Refrigerio y transporte), insumos de papelería “19 Kit de Papelería, elementos para realizar días de capacitación y 26 Talonarios visita de campo (50 hojas)

Anexo 1.C Lista de chequeo

Los documentos relacionados a continuación, hacen parte integral de la presente oferta.

Nota: Se deberá hacer entrega de los documentos de acuerdo con el orden estipulado en la siguiente lista de chequeo:

Documento	Presenta	No presenta	Del Folio	Al Folio	No. Folios presentados
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Copia legible del documento de identidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Copia legible y actualizado (No menor a treinta (30) días del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificación bancaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Anexo 2. Formato de relación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Anexo 3. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Anexo 4. Compromiso anticorrupción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Certificación de capacidad técnica, administrativa y financiera suscrita por el ejecutor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 certificados por contador público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Anexo 3. Declaración de no estar incurso en causas de inhabilidad e incompatibilidad.

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

desarrolloruralcrihu2022@gmail.com

Asunto: Declaración de no estar incurso en causas de inhabilidad e incompatibilidad

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causas de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos y/o privados, o para celebrar contratos.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mí, suministrados en el presente proceso son veraces.

En constancia de lo anterior firmo este documento hoy XX/XX/XXXX en la ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Departamento de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Anexo 4. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

desarrolloruralcrihu2022@gmail.com

Asunto: Compromiso anticorrupción

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CRIHU para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- ✓ No me encuentro en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar contratos objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, contratistas, asesores o cualquier personal vinculado a Entidad Contratante, directamente o a través de un tercero.
- ✓ Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- ✓ Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento de lo estipulado en el presente documento denominado **Compromiso anticorrupción.**

En constancia de lo anterior firmo este documento hoy XX/XX/XXXX en la ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Departamento de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Anexo No. 5 Información Mínima De Consorcios

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en **XXXXXX**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ¹

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

¹ La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

En constancia, se firma en _____, a los _____-días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE, C.C Y FIRMA

NOMBRE, C.C Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Anexo no. 6 información mínima de uniones temporales

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Entre los suscritos a saber, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXXXXXXXXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION ¹	COMPROMISO (%) ²

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____

¹ Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.

² Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

Anexo no. 7 modelo de contrato

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2023

CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
IDENTIFICACIÓN	
DOMICILIO	
OBJETO	
PLAZO	
VALOR DEL CONTRATO	

Entre los suscritos _____, identificada con NIT: matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, la s, en el proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: suministre la logística para la realización de seis (6) talleres, doce (12) Escuelas de Campo Para Agricultores ECA's (almuerzo, Refrigerio y transporte), insumos de papelería "19 Kit de Papelería, elementos para realizar días de capacitación y 26 Talonarios visita de campo (50 hojas) para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 240 del 31 de mayo de 2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, actividades consignadas en el PIDAR denominado "Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a realizar el suministro de la logística e insumos de papelería descritos, y entregarlos en los tres resguardos indígenas involucrados en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada, tal como se puede apreciar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
------	-------------	-----	------

Escuelas de Campo Taller 1	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 2	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 3	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 4	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 5	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Escuelas de Campo Taller 6	Logística ECAS (Almuerzo, Refrigerio y transporte)	Unidad	2,00
Varios	Kit de Papelería y elementos para realizar días de capacitación. (papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, colores).	unidad	19
Varios	Talonnarios visita de campo (50 hojas)	Unidad	26
TOTAL			

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

Desarrollar la logística para las 6 escuelas de campo ECAS en los tres territorios (La Gaitana, Tálaga y Juan Tama), con una jornada de un día por escuela.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
ALMUERZO	Unidad	708	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
REFRIGERIO	Unidad	708	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
TRANSPORTE	Unidad	708	Servicio de transporte de beneficiarios de ida y vuelta para participar en las escuelas de campo

Para el suministro de la papelería se relacionan lo siguiente;

ITEM	Unidad	Cantidad	OBSERVACIÓN
Kit Materiales para escuelas de campo Suministrar los siguientes elementos de papelería; 1. 2.	Unidad	19	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.

Impresión de Talonario de visita por 50 hojas (original y copia)	Unidad	26	La hora para la entrega de los productos se debe concertar con el CRIHU.
--	--------	----	--

Los servicios requeridos deberán ser realizados en el interior de las comunidades indígenas beneficiarios del proyecto de acuerdo a lo descrito a continuación:

N°	Comunidad	Número de participantes por comunidad
1	La Gaitana	10
2	Tálaga	25
3	Juan Tama	24

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

1. Realizar y entregar los equipos y maquinaria de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Disponer del tiempo y personal requerido para que el CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
4. Informar de inmediato al CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
5. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de la prórroga o modificación del contrato que repercute en la vigencia de la póliza, en los amparos constituidos o en su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el CRIHU.
6. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
7. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
8. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

Son obligaciones del CRIHU las siguientes:

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.

2. Aprobar el menú de los refrigerios y almuerzos a suministrar en cada taller.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

La entrega se hará en cada uno de los centros educativos localizados en los siguientes resguardos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO
Huila	La Plata	La Gaitana
		Tálaga
Cauca	Puracé	Juan Tama

Al momento de realizar la entrega de la logística y papelería, debe hacer presencia el representante legal del proveedor para realizar la firma de las respectivas actas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato.
- b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

La forma de pago será así:

Se hará un anticipo por el valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato del suministro y entrega de logística e insumos de papelería objeto del contrato, el cual deberá ser amortizado una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza.

Un primer pago por el valor del cien por ciento (100%) previa amortización del anticipo inicialmente entregado, a la entrega cumpliendo del cien por ciento (100%) a satisfacción del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas y el cumplimiento de los requisitos para dicho pago. Los pagos acordados no se harán en caso de establecerse que el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas no cumplen con las especificaciones técnicas y demás que integran el contrato, o por defectos en su producción imputables al CONTRATISTA.

PARAGRAFO PRIMERO: Para que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU** realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU.
- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- RUT actualizado.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU**.
- Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEPTIMA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU. Como herramienta de mitigación de estos riesgos,

además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

23.1.1. **De buen manejo del anticipo:**

El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo.

CLÁUSULA 8ª. SUPERVISIÓN: Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por quien designe el representante legal de la organización y/o quien haga sus veces.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, estas son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, por tal razón, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

CLAUSULA 9ª CESIÓN. EL CONTRATISTA: No podrá ceder a ningún título, total o parcialmente, este contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para su rechazo.

CLÁUSULA 10ª: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el contrato por: **1.** Mutuo acuerdo. **2.** Incumplimiento del objeto de este contrato, a criterio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA 11ª - DOCUMENTOS ANEXOS: Son documentos del contrato los siguientes: **1.** Certificado de existencia y representación del CONTRATISTA. **2.** Cotización. **3.** RUT. **4.** Copia cédula de ciudadanía Representante Legal CONTRATISTA.

CLÁUSULA 12ª.- ARBITRAMIENTO: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, primero solucionamos entre las partes y después será resuelta en un centro de conciliación.

CLÁUSULA 13ª - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Neiva en la dirección Calle 9 No. 8-40.

CLAUSULA 14ª- PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. En señal de conformidad, las partes suscriben este contrato en dos ejemplares de idéntico contenido.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Neiva, a partir del xxxx de Septiembre de 2023

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

JUSTINIANO CAMPO GUETIA
Representante Legal
Asociación de Autoridades Tradicionales del
Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Nit: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**